

NUESTRA MIRADA

8 DE MARZO: Un día para conmemorar la rebeldía de las mujeres y para celebrar los derechos alcanzados

El 8 de marzo es un día importante para las mujeres en todo el mundo y sobre su origen se conocen diferentes historias. Una lo vincula a un incendio ocurrido en 1908 en la fábrica textil "Cotton" de Nueva York provocando la muerte de 129 obreras en huelga contra los largos horarios de trabajo. Sin embargo, aunque esto sucedió tal referencia al 8 de marzo parece no ser exacta. El incendio en la fábrica de la Triangle Shirtwaist donde murieron muchas mujeres, sobre todo inmigrantes, fue el 25 de marzo de 1911, a unos pocos días de la primera celebración del Día Internacional de la Mujer.

Otros orígenes lo centran en una manifestación de las trabajadoras del sector textil en la misma ciudad que reivindicaban mejoras laborales. Dicha marcha fue el 27 de septiembre de 1909 cuando las y los empleados del textil hicieron una huelga de 13 semanas en demanda de mejores condiciones laborales. Pero no fue este acontecimiento el que dio origen a la celebración del 8 de marzo.

En realidad, el origen del 8 de marzo tiene carácter comunista, según las historiadoras Liliane Kandel y Francois Picq, fue Clara Zetkin lideresa del movimiento alemán de Mujeres Socialistas quien propuso la celebración de un día internacional de la mujer en la II conferencia Internacional de Mujeres Socialistas en Copenhague en el año 1910. Pero su inspiración vino de las socialistas estadounidenses que desde 1908 celebraban un día de la mujer con la finalidad de reivindicar el voto femenino. Esta celebración se realizaba el último domingo del mes de febrero.

Entonces, el primer día internacional de la mujer se produjo el 19 de marzo de 1911 originado en el movimiento internacional de mujeres socialistas de fines del siglo XIX, con la finalidad de promover la lucha por el derecho al voto femenino sin restricciones para las mujeres de diversas clases sociales y niveles educativos, además del derecho a ocupar cargos públicos, al trabajo asalariado, la enseñanza vocacional y contra la discriminación laboral.

La celebración fue seguida por otros países y a propuesta de las feministas alemanas en 1914 se celebró por primera vez el **8 de marzo** en Alemania, Suecia y Rusia. Más de un millón de mujeres participaron públicamente en esta ocasión.

La Revolución rusa de 1917 tuvo una gran influencia para que esta fecha fuera elegida como Día Internacional de la Mujer. El 8 de marzo -en el calendario gregoriano- (23 de febrero en su calendario juliano), las mujeres rusas se amotinaron ante la falta de alimentos, lo cual dio inicio al proceso revolucionario que culminó en octubre con la gran revolución rusa ese año. Desde entonces ya no se cambió la fecha de la celebración.

En 1975, las Naciones Unidas celebrando el año Internacional de la mujer confirma el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer. De este modo, el origen de este día no está basado en las mujeres como mártires sino como protagonistas de la historia.

Por eso, el 8 de marzo es un día para conmemorar a nuestras ancestras feministas y celebrar los derechos que las mujeres hemos conquistado, sabiendo que no son un regalo, sino resultado de las luchas por la igualdad. En Nicaragua, las feministas decimos: **"Por nuestros derechos: siempre rebeldes, siempre transgresoras"**.

Tomado de Revista Universitaria La huella digital, 2015.

MOVILIZÁNDONOS CONTRA LA VIOLENCIA

EL 8 DE MARZO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Pág. 2



Celebramos las luchas de mujeres de todo el mundo como artífices de la historia, la lucha por la igualdad, la lucha por nuestra participación en la vida política y económica de nuestros países.

Este día realizamos actividades coordinadas entre grupos y redes del movimiento de mujeres, que ponen al centro los derechos de la mujer. Esta fecha constituye una ocasión para reflexionar sobre los avances conseguidos, exigir cambios y celebrar los actos de valor y decisión de mujeres en el mundo.

Los diferentes espacios de articulación del movimiento de mujeres y feminista de Nicaragua desarrollaron una serie de actividades en saludo al 8 de marzo.

Red de Mujeres del Norte Ana Lucila

Con el lema **“Mujeres de hoy sembrando cambios, construyendo historias”**, los días 6, 7 y 8 de marzo, la red de las norteñas celebró con acciones públicas en los municipios donde tiene presencia nombrando algunas calles con cinco nombres de mujeres lideresas de las comunidades. De esta forma las mujeres de cada municipio se convocaron para reconocer a las mujeres que en algún momento estuvieron integradas a la red y a las que actualmente se destacan en las luchas por nuestros derechos.



MOVILIZÁNDONOS CONTRA LA VIOLENCIA

Red de Mujeres de Matagalpa

Con el lema: *“Ni la tierra, ni las mujeres somos territorio de conquista. Levantate y luchá conmigo, por un territorio libre de violencias”*, la red matagalpina, iniciamos nuestras actividades con la presentación en el Centro Cultural Guanuca de la Campaña *¿Y vos cómo hacés el amor?*, de la organización La Corriente Feminista. Esta actividad estuvo muy concurrida.

El viernes 6 se realizó la cadena humana, recorriendo las calles desde el Colectivo de Mujeres de Matagalpa hasta el Parque Morazán. También, se estrenó un nuevo video sobre la problemática del abuso sexual. Ese mismo día tuvo lugar un concierto Rap Feminista con Rebeca Lane, Mafe y Majo, acompañadas de la Dj Sangra.

El sábado 7 de marzo, celebramos nuestras luchas y logros con una fiesta lúdico-cultural, dedicada al PLACER, reivindicándolo como un derecho. Y el viernes 20 de marzo, se realizó el Foro Debate: *“El canal interoceánico, el agua y la VIDA de las mujeres”* a las 9 de la mañana en el Centro Cultural Guanuca al que asistieron alrededor de 90 personas interesadas en el tema.



Pág. 3



En otros lugares del país...

En otros lugares del país las mujeres celebraron su día de varias formas:

En León con una marcha lúdica el día viernes 6 de marzo y un cierre cultural. Su lema fue *“Derechos e Igualdad para las Mujeres, paz y progreso para todas y todos”*.

En las Segovias, Estelí, Madriz y Nueva Segovia; en Jalapa y Somoto, las organizaciones de mujeres y feminista se unieron en actividades

locales. En Estelí se destacó la Alianza de Centros, que coordinan con otros espacios para realizar actividades y realizar fuertes expresiones de lucha, celebración y demandas de mujeres organizadas.

Como espacio nacional, diversas organizaciones se reunieron en un espacio de articulación feminista para organizar la gran marcha nacional el día domingo 8 de marzo en Managua con el Lema: *“Por nuestros derechos: siempre rebeldes, siempre transgresoras”*. La movilización de carácter nacional complementa las acciones locales con la presencia de delegaciones de los territorios.

Denunciamos desde este espacio, la forma represiva y de abuso de poder que el gobierno ejerció el 8 de marzo en Managua, tratando de impedir la marcha de mujeres libres en las calles de la capital colocando antimotines a su paso. Sin embargo, los intentos por callarnos fueron en vano, el movimiento de mujeres nos tomamos las calles capitalinas, celebramos los triunfos y denunciamos los intentos de represión de parte de las autoridades policiales.

Funcionarias o funcionarios que obstaculicen el acceso a la justicia de las mujeres deben ser sancionados

¿Cómo está la situación de violencia contra las mujeres en Matagalpa y Jinotega

¡NO MÁS FEMICIDIOS!

En Nicaragua en el año 2014 se registran 71 femicidios, nueve ocurrieron en el exterior. Según estas cifras el departamento de Matagalpa ocupa el cuarto lugar con ocho mujeres asesinadas.

En la mayoría de casos los principales agresores son hombres, parejas o exparejas de las mujeres muertas.

Respecto a Matagalpa, la situación legal de estos femicidios se desarrolló de esta manera: Tres de los acusados admitieron los hechos y su culpabilidad. Estos femicidas responden a los nombres de Natividad

de Jesús Aráuz (padrastro de Silvia Margarita Sánchez); José Luis Cornejo Villegas (conocido de Ada Julia Moran); y Jairo Antonio Gurdían Salgado (vecino de María Elena Díaz), los tres fueron condenados entre 30 y 36 años de prisión.

En juicio contra Luis Enrique Reyes Lira (padrastro de Rosibel Pérez) y Yader Antonio Obando Flores (hijo de María Cristina Flores), se demostraron los hechos y la culpabilidad de los acusados por femicidio, también fueron condenados a 30 de cárcel.

Se encuentran en investigación los femicidios de Raymunda Rocha López de la comunidad de Palancito, Río Blanco, de Martha del Carmen Valle Zeledón de El Carrizo, San Ramón y de Lorena Cecilia Díaz de Muy Muy.

Alertamos a la sociedad y al Estado que el silencio y la impunidad conducen al aumento de estos crímenes. Los agresores no son enfermos, son hijos de la cultura patriarcal que se consideran con derecho a matar a las mujeres para ejercer dominio sobre ellas.

Interpelamos al Estado nicaragüense para que asuma su responsabilidad de garantizar la justicia ante estos delitos, y que la Policía, Fiscalía y Sistema Judicial respondan por la seguridad y protección de las mujeres que denuncian la violencia.

Sistematización de la atención brindada por las defensoras que acompañan a mujeres que denuncian violencia¹

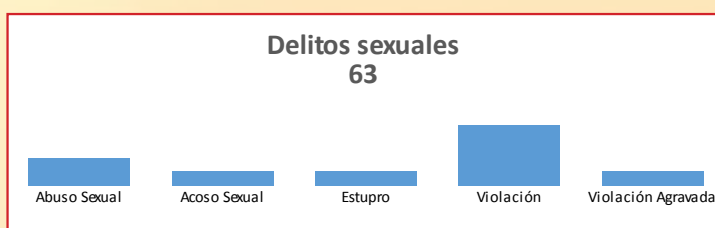
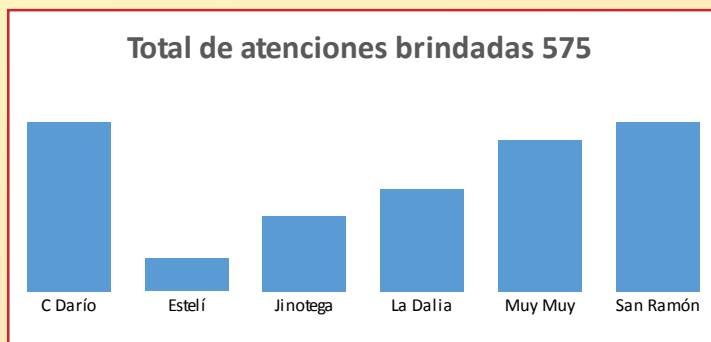
Uno de los ejes del trabajo de la Red de Mujeres del Norte Ana Lucila es la estrategia de atención y acompañamiento a mujeres que buscan alternativas de solución ante las diferentes formas de violencia. El quehacer de esta red, ha facilitado que muchas mujeres rompan el silencio y, una vez que inician el proceso de denuncia lo continúen hasta el final. Con el acompañamiento de las promotoras, muchas mujeres han logrado salir de largos ciclos de violencia y salvar sus vidas.

¹Esbozo del Informe anual de atenciones y acompañamientos a delitos y casos de violencia hacia las mujeres, registrados por las defensoras de la Red de Mujeres del Norte Ana Lucila.



¿Cómo está la situación de violencia contra las mujeres en Matagalpa y Jinotega

En el 2014 se brindaron 575 atenciones incluyendo el seguimiento a 393 situaciones que aún estaban en proceso desde el 2013. Del total (delitos penales y civiles) se obtuvieron 306 resoluciones favorables a las mujeres cuando la ley lo permitió; otras mujeres lograron salir de situaciones de violencia cuando pusieron límites al agresor, o terminaron la relación y ha salido el agresor o ellas de la casa.



Las mujeres principalmente denuncian delitos de violencia 157, incumplimiento de deberes alimenticios 85, delitos sexuales 63, demandas en derechos de familia 199, faltas 33, femicidios e intentos de femicidio 6, querrelas de amparo de posesión 18 e injurias y calumnias 13.

Siguen siendo los familiares o conocidos quienes mayormente abusan de niñas, niños y adolescentes, la casa no es el lugar más seguro.

Los principales rangos de edades en que se cometen este tipo de delitos son de 0 a 15 años, treinta y ocho casos; de 15 a 21 años, siete casos; de 21 años a más, dieciocho casos.

De los 63 delitos sexuales denunciados la mayoría (34) están en proceso, y siete fueron abandonados por la víctima como consecuencia de amenazas por agresores y familiares de estos o bien porque los procesos legales son muy pesados emocionalmente y caros. Hubo resoluciones favorables tales como juicios ganados, mediaciones y arreglos extrajudiciales (12). Tres casos fueron referidos a otra jurisdicción, uno fue desestimado, dos tuvieron resoluciones desfavorables a las víctimas y dos decidieron no denunciar.

Una obligación no asumida por el Estado se convierte en una violación a nuestro derecho

Se ha convertido en una excusa el hacinamiento en las cárceles e instancias de la policía para favorecer a agresores que se escapan de enfrentar un procedimiento judicial.

Haber interpuesto una denuncia y que el agresor quede libre, coloca a las mujeres en mayores riesgos de ser amenazadas y agredidas nuevamente; este es un efecto de la impunidad y ha traído más luto y violencia a las familias.

La calidad de atención a las mujeres en las instituciones del Estado no ha mejorado por la falta de recursos económicos, materiales y humanos que contribuirían a facilitar una mejor atención. No se están aplicando todas las medidas precautelares, y faltan fiscales en varios municipios. Las valoraciones médicas y psicológicas siguen saliendo muy tardadas y falta acceso a la información.

Todas estas dificultades son resultado del incumplimiento del Estado con el derecho de las mujeres a una vida sin violencia; se requieren acciones de prevención y sanción, respuestas inmediatas ante los femicidios para que no siga aumentando el número de víctimas.

LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

¿Realidad o ficción?

En Nicaragua contamos con la Ley de Acceso a la Información Pública desde Junio de 2007 (La Gaceta No. 118). Según el Principio de Acceso a la Información Pública (artículo 3, inciso 1) *“Toda persona sin discriminación alguna, tiene derecho a solicitar y recibir datos, registros y todo tipo de información pública en forma completa, adecuada y oportuna de parte de todas las entidades... públicas o privadas que administren, manejen o reciban recursos públicos, beneficios fiscales u otros beneficios, concesiones o ventajas”.*

Las autoridades están obligadas a dar respuesta a las solicitudes que se les presenten, **de manera inmediata** o dentro de un plazo no mayor de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de presentada la solicitud. *En ningún caso la entrega de información estará condicionada a que se motive o justifique su utilización, ni se requerirá demostrar interés alguno (Arto. 28).*

La aplicación de la ley facilitaría el acceso a la información sobre los procesos que llevan muchas mujeres en la búsqueda de justicia evitando que sean lentos, tardados y costosos o impliquen ir en reiteradas ocasiones a conocer cómo va su caso.

La realidad es otra

En el año 2014 desde el Observatorio de violencia hacia las mujeres del departamento de Matagalpa nos encontramos con trabas que limitaron nuestro acceso a la información estadística en la Comisaría de la Mujer y Niñez de Matagalpa, no obstante, logramos datos de las demás instituciones del Modelo de Atención Integral (MAI).

En este año 2015 la búsqueda de información estadística nos ha significado visitas constantes a las instituciones pero nos ha sido negada.

La respuesta fue que *“los datos estadísticos se envían a nivel central de cada institución y es a ésta a quien debemos recurrir para obtenerlos o visitar las paginas web”.* Pero no se ha colocado nueva información, en otras ocasiones los informes anuales fueron publicados hasta el segundo cuatrimestre del siguiente año.

No acceso a la información violenta nuestros derechos

Sin datos oficiales de cómo esta la situación de violencia contra la mujer en nuestro país no podemos incidir en esta problemática que nos atañe a toda la sociedad. Nos interesa saber los resultados de la implementación del MAI y si funciona bien para las mujeres. Deberíamos conocer cuáles son los recursos y obstáculos dentro del sistema de justicia, para así coordinarnos, colaborar y prevenir la violencia.

Cuando la población está desinformada es presa fácil de la manipulación, podríamos llegar a creer que somos el sexto país en equidad de género mientras en las noticias cada 7 días una mujer es asesinada.

Las leyes se dictan para ordenar la vida social y se basan en los derechos humanos; las autoridades están obligadas a cumplirlas, por eso, la Ley 621 debe ser aplicada.



CÓDIGO DE FAMILIA: PRIORIZANDO LA UNIDAD Y BIENESTAR FAMILIAR

¿De qué familia se habla?

El 24 de junio del 2014 se aprobó el Código de Familia que entrará en vigencia a partir del 6 de abril del 2015. Según María Teresa Blandón, del Movimiento Feminista de Nicaragua *“Hay muchas cosas en el Código que van a abrir la puerta a injusticias, basándose en los prejuicios que tanto daño nos han ocasionado”*.

Art. 37 Concepto e integración de la familia: *“La familia es el núcleo fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de ésta y del Estado”*. *“Está integrada por un grupo de personas naturales con capacidades, habilidades y destrezas diferentes, unidas por el matrimonio o unión de hecho estable entre un hombre y una mujer y vínculos de parentesco”*. Como se entiende en este texto, se excluye a las parejas gays y lesbianas, que en nuestro país conforman pareja y hacen familia. Así mismo se les discrimina sin darles la opción de adoptar.

El Código contempla que tanto hombres como mujeres alcanzan su mayoría de edad a los 18 años, prohíbe el matrimonio a todas las personas menores de 16 años, aunque gocen del consentimiento de sus progenitores, pero sí a aquellos que tenga más de 16 años. Nos preguntamos, ¿cómo puede garantizar el Estado que estos matrimonios no se realicen bajo presión a las adolescentes?, ¿o que en casos de estupro se obligue a las

El Código de la Familia permite la emancipación a chavalas embarazadas y adolescentes que se casen

Emanciparse es hacerse autónoma, es decir no estar bajo la autoridad de los padres o tutores, pero tampoco bajo su protección. Si una pareja entre 16 y 18 años se casa puede emanciparse, igualmente si una muchacha entre esas edades queda embarazada se le puede otorgar su emancipación.

En nuestra opinión el hecho de comenzar una vida sexual o embarazarse no es indicador de madurez suficiente como para hacerse cargo de una familia. Tampoco debería ser factor para que una chavala asuma un embarazo no planificado o incluso producto de violencia sexual; esto más bien podría convertirse en una forma de abandono de parte de la familia pero también de parte del Estado que no garantizará las condiciones para que las y los adolescentes continúen desarrollándose intelectual y económicamente.

Al referirse a *“Violencia intrafamiliar”* el Código retrocede lo que avanzamos con la Ley Integral Contra la Violencia que reconoce la *“violencia de*

género” como resultado de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres. Las feministas en todo el mundo luchamos para que se comprenda que estos dos conceptos son diferentes tanto en sus orígenes y consecuencias como en su abordaje.

El Código no menciona una importante problemática que enfrentan muchas familias en Nicaragua como es el abuso sexual (3,065 peritajes fueron realizados por el Instituto de Medicina Legal en 2013 a niñas menores de 13 años). En este sentido, se necesitan mayores esfuerzos de parte del Estado nicaragüense para la prevención, atención, sanción y reparación.

Las leyes que se promulgan deben basarse en los derechos humanos, en conceptos modernos, apegados a la realidad y libres de prejuicios para no perpetuar la victimización de miles de ciudadanas y ciudadanos de este país.



ROMPIENDO EL SILENCIO

EL ESTIGMA DEL ABUSO SEXUAL ES UN OBSTÁCULO PARA LA JUSTICIA

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la violencia sexual como “acto violento, agresivo y hostil utilizado para degradar, dominar, humillar, aterrorizar y controlar a las mujeres”. La violación y el abuso sexual son delitos generalizados en Nicaragua, y la mayoría de las víctimas son niñas, adolescentes y jóvenes. Sin embargo, son delitos poco denunciados y silenciados socialmente, en especial cuando los agresores son familiares de las víctimas; frecuentemente no sale a la luz hasta que, producto de la violación se produce un embarazo.

Son las actitudes sociales negativas hacia las sobrevivientes de violación y adolescentes, y el hecho de que el sexo siga siendo tabú las causas por la que muchas de las víctimas no se atreven a denunciar a los agresores. Las víctimas a veces sufren el rechazo de sus familias o comunidades. Se les cuestiona *¿Por qué no lo dijiste antes?*, se les culpa: *“Es por andar de falda chinga que te pasó”*, se les acusa: *“Si seguías llegando es porque te gustaba...”* y no se les cree cuando denuncian: *“¿Quién te va a creer que era por la fuerza?”*, en cambio al agresor no se le persigue ni se le señala.

Los prejuicios causan daño, limitan el apoyo que pueden recibir, minan la recuperación emocional y obstaculizan su acceso a la justicia. El estigma social a que se ven sometidas las sobrevivientes de abuso sexual condena a muchas niñas a un sufrimiento constante, a vivir solas y en secreto la agresión y el abuso. Ellas dudan y la inseguridad y falta de apoyo les debilita, por eso se preguntan: *“¿Y si no me creen?, me da miedo por que me van a pegar”*.

Cuando los agresores son miembros influyentes de la comunidad, como un maestro o un sacerdote, su posición de poder hace que para las niñas y sus familias sea más difícil presentar una denuncia y que se haga justicia en el caso. Este sometimiento de las autoridades frente a la influencia política o religiosa



del acusado, es una forma de discriminación porque priva a la víctima de su derecho a la justicia, además, les impide llevar un proceso de sanación para superarse del trauma.

Cuanto antes se reciba ayuda, mayores son las probabilidades de reducir el daño físico y psicológico para las sobrevivientes; pero sin información sobre los derechos y las leyes en las que se pueden amparar, es más difícil para las familias denunciar.

El estigma que cargan muchas víctimas de violencia sexual es un obstáculo para el acceso a la justicia y para la recuperación emocional.

Mujeres y hombres en nuestras comunidades debemos denunciar cualquier situación de abuso sexual del que tengamos conocimiento, apoyar a las familias en lo que podamos y no discriminar, porque mientras ocultemos o callemos el abuso sexual, el número de víctimas aumentará, y la próxima víctima puede ser alguien muy cercano a nuestras vidas.

Artículo basado en: Informe de Amnistía Internacional 2010. *“Escucha sus voces y actúa. No más violación y violencia sexual contra niñas en Nicaragua”*.



con el apoyo de:



Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES